

---

Madrid, 5 de mayo de 2025

Energy Solar Tech, S.A. (en adelante la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), pone en su conocimiento la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada en primera convocatoria, para su celebración el próximo día 20 de mayo de 2025, a las 10:30 horas en primera convocatoria o, en caso de no reunirse suficiente quorum, al día siguiente, 21 de mayo de 2025, en segunda convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en la página web de la Sociedad así como por medio de la correspondiente "Otra Información Relevante" el 16 de abril de 2025, por la presente se comunica que la Sociedad recibió un requerimiento por parte de los accionistas D. Abel Martín Sánchez, D. Alberto Torrego, D. Ángel Argiz y D. José Miguel Picallo, titulares de más de un 5% del capital social de la Sociedad, solicitando complemento de convocatoria de la Junta General.

Se acompaña a continuación copia del anuncio del complemento a la convocatoria que ha sido publicado en la página web de la Sociedad en el día de hoy.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alberto Hernández Poza  
Consejero Delegado  
Energy Solar Tech, S.A.

## COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada en primera convocatoria, para su celebración el próximo día 20 de mayo de 2025, a las 10:30 horas en primera convocatoria o, en caso de no reunirse suficiente quorum, al día siguiente, 21 de mayo de 2025, a la misma hora, en segunda convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en la página web de la Sociedad así como por medio de la correspondiente "Otra Información Relevante" el 16 de abril de 2025, por la presente se comunica que la Sociedad recibió un requerimiento por parte de los accionistas D. Abel Martín Sánchez, D. Alberto Torrego, D. Ángel Argiz y D. José Miguel Picallo, titulares de más de un 5% del capital social de la Sociedad, solicitando complemento de convocatoria de la Junta General.

Como consecuencia de lo anterior, se añaden en el Orden del día los puntos del octavo al decimocuarto, unos de carácter informativo y otros sujetos a aprobación. Se ha puesto a disposición de los accionistas información complementaria asociada a los mismos en el repositorio documental de la Junta, en el Portal del Accionista [www.energysolartech.com/portaldelaccionista](http://www.energysolartech.com/portaldelaccionista). En consecuencia, los asuntos del orden del día serán los siguientes,

### ORDEN DEL DÍA

**Primero.**- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de Energy Solar Tech, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 (punto de aprobación).

**Segundo.**- Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria consolidados) y del informe de gestión consolidado de Energy Solar Tech, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 (punto de aprobación).

**Tercero.**- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024 (punto de aprobación).

**Cuarto.**- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2024 (punto de aprobación).

**Quinto.**- Reelegión de Auren Auditores SP, S.L.P. como auditores de la Sociedad (punto de aprobación).

**Sexto.**- Propuesta de cese del consejero D. Abel Martín Sánchez y fijación del número de consejeros en seis (punto de aprobación).

**Séptimo.**- Acción social de responsabilidad contra el consejero D. Abel Martín Sánchez (punto de aprobación).

---

A continuación los puntos requeridos en complemento de convocatoria por los socios Abel Martín, Alberto Torrego, Ángel Argiz y Miguel Picallo:

**Octavo.**- Información y justificación de la reducción del EBITDA en las cuentas de la participada Sarpel Ingeniería, S.L. correspondientes al ejercicio social 2024 sobre la base del incremento de facturación y de los proyectos en curso; afección de esta reducción al contrato de adquisición de Sarpel Ingeniería, S.L. por la Compañía (punto informativo).

**Noveno.**- Información sobre la existencia y estado de las acciones judiciales ejercitadas por los antiguos accionistas de la participada Sarpel Ingeniería, S.L. contra la Compañía; riesgo para la Compañía ante el eventual ejercicio de acciones legales. Cumplimiento de la obligación de información a mercado por la Sociedad en relación con la situación expuesta (punto informativo).

**Décimo.**- Información y aprobación, si procede, de la retribución del Consejo de Administración para 2025 (punto informativo).

**Undécimo.**- Fijación del número de consejeros de la Sociedad en nueve. Nombramiento de tres nuevos consejeros de la Sociedad (punto de aprobación).

**Decimosegundo.**- Propuesta de ejercicio por personas distintas de la condición de Presidente del Consejo de Administración y de Consejero Delegado de la Compañía, atendiendo a las recomendaciones de buen gobierno corporativo de la CNMV (punto informativo).

**Decimotercero.**- Cese de D. Alberto Hernández Poza como Presidente y Consejero Delegado (punto de aprobación).

**Decimocuarto.**- Ejercicio de acción social contra el Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado D. Alberto Hernández Poza (punto de aprobación).

**Decimoquinto.**- Autorización y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General (punto de aprobación).